

Nº decreto 1360 Área de Alcaldía Fecha de Firma: 02/03/2026 Ayuntamiento de Sevilla
--

Dirección General de Distrito Los Remedios

Nº Expediente: 5/2026

Por resolución del Delegado del Distrito Los Remedios de fecha 3 de febrero de 2026, se convocó el “Concurso Fotográfico y Elección del Cartel Anunciador de la Semana Santa del distrito los Remedios para 2026”.

Finalizado el plazo de presentación de inscripciones, el Jurado se reúne para la valoración de las aportaciones de los participantes, y propone, conceder el premio a José Ángel G.M con DNI 273****8Y por importe de 300 euros, no obstante se constata que la fotografía ganadora no cumple los requisitos previstos en el apartado cuarto de las bases reguladoras del concurso, ya que la misma ha sido objeto de publicación en una red social con anterioridad a la celebración del concurso, no siendo por tanto la imagen inédita.

Por lo expuesto, se comunica al jurado la necesidad de efectuar una nueva votación, no obstante los miembros de jurado por unanimidad declaran desierto el concurso acreditando que las demás imágenes presentadas no reúnen los mínimos de calidad necesarios (apartado 4 de las bases reguladoras del concurso).

En consecuencia, vista el Acta de Valoración del Concurso de fecha 27 de febrero de 2026, en virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de octubre de 2024, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el CONCURSO FOTOGRAFICO Y ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO LOS REMEDIOS PARA 2026.

SEGUNDO.- Ordenar su necesaria difusión mediante su publicación en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO: Incorporar la economía, cuyo importe asciende a 300 euros, siendo la aplicación presupuestaria 01721-92401-4810.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: El Delegado del Distrito Los Remedios

DOY FE,

El Titular del Órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWP2OOD47ZTZMQFUDCYKQEU	Fecha	02/03/2026 14:35:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	MANUEL MARIA ALES DEL PUEYO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP2OOD47ZTZMQFUDCYKQEU	Página	1/1

